

SEGUNDO INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS RELACIONADO CON EL ESTADO QUE GUARDA A LA FECHA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES.

El seguimiento a las etapas que rigen al proceso de constitución de nuevos partidos políticos nacionales, constituye un elemento fundamental que el Instituto Federal Electoral debe garantizar en aras de fomentar la transparencia respecto de un procedimiento en el que se encuentra inmerso el ejercicio de un derecho fundamental de participación política, como lo es el derecho de asociación en su vertiente de afiliación.

En ese sentido, dado que la constitución de nuevos partidos políticos genera un interés amplio en la opinión pública, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos se ha impuesto la obligación de informar periódicamente sobre el procedimiento previsto en los artículos 28, 29 y 30 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y, por ello, rinde el presente documento con corte al 19 de agosto del presente año, en los siguientes términos:

I. Actualización de organizaciones participantes en el procedimiento.

A la fecha que se informa, del análisis de las constancias que obran en poder de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral (DEPPP), se tiene que son 40 las organizaciones de ciudadanos que continúan en el procedimiento de constitución de partidos políticos nacionales.

Lo anterior es así, ya que si bien es cierto que en el informe¹ previo se reportó que la notificación de 42 organizaciones de un total de 52² habían sido declaradas procedentes, también lo es que 2 de éstas (*Unidad Cívica Felipe Carrillo Puerto y Cruzada Democrática Nacional*), presentaron posteriormente escritos³ formales para desistirse de continuar en el procedimiento.

Asimismo, se tiene que la impugnación presentada por la organización denominada *Comité Nacional Evangélico de Defensa* contra la improcedencia de la notificación determinada por la DEPPP, que se encontraba en instrucción en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al momento de rendir el informe referido, fue desechada de plano por dicho órgano jurisdiccional al actualizarse la extemporaneidad de la demanda.

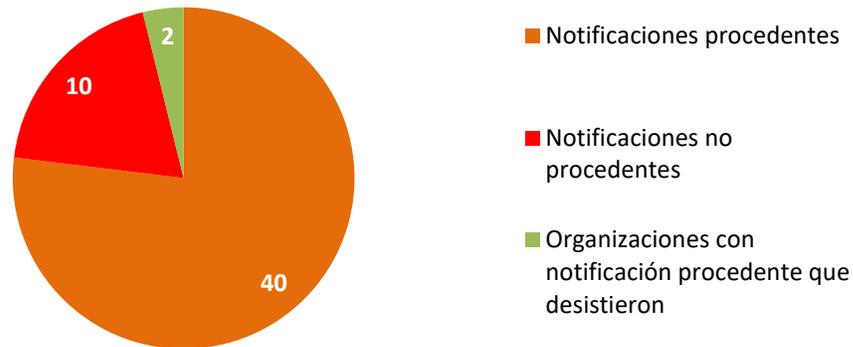
De esta forma, se tiene que la numeralia de organizaciones participantes en el procedimiento, es la siguiente:

¹ Aprobado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos el 16 de abril del presente año y presentado ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 17 de abril siguiente.

² Los datos de identificación de las organizaciones se encuentran publicadas en la página de internet del Instituto Federal Electoral, cuya dirección electrónica es la siguiente:
http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Partidos_politicos_en_formacion/

³ 28 de junio y 26 de julio del presente año, respectivamente.

52 organizaciones notificaron al IFE su intención de convertirse en partidos políticos



II. Etapa en la que se encuentra el procedimiento.

De la lectura integral de lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 del COFIPE, se sigue que el procedimiento de constitución de partidos políticos se desarrolla en dos etapas: constitutiva y revisora.

En ese sentido, la etapa constitutiva es la que se desarrolla a lo largo del presente año y concluye el 31 de enero del 2014, a través de dos actos fundamentales: 1) La celebración de asambleas, distritales o estatales y 2) La celebración de la asamblea nacional constitutiva. Así, una vez realizados dichos actos, la organización está en posibilidad de presentar su solicitud para constituirse como partido político nacional y, con ello, se da inicio a la etapa revisora.

1) Asambleas.

El artículo 28 del COFIPE impone la obligación a las organizaciones de realizar asambleas en por lo menos veinte entidades federativas o en doscientos distritos electorales, ante la presencia de un funcionario designado por el Instituto.

En ese sentido, para que dichas asambleas sean consideradas como celebradas, el referido funcionario deberá certificar que en cada asamblea se acredite lo siguiente:

1. La asistencia libre y voluntaria de un número mínimo de afiliados (3000 tratándose de estatales y 300 en las distritales), con sus respectivas manifestaciones formales de afiliación;
2. Las listas de afiliados, con el nombre, los apellidos, su residencia y la clave de la credencial para votar;

3. La aprobación de la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos;
4. La elección de delegados propietarios y suplentes, y
5. La no intervención de organizaciones gremiales o de otras con objeto social diferente al de constituir el partido político, salvo el caso de agrupaciones políticas nacionales.

Asimismo, una vez celebradas el número de asambleas indicadas, le corresponde a cada una de las organizaciones realizar una de carácter nacional, en la que el funcionario designado deberá certificar:

1. La asistencia de los delegados propietarios o suplentes elegidos en las asambleas;
2. Que se comprobó la identidad y residencia de los delegados a la asamblea nacional, por medio de su credencial para votar u otro documento fehaciente, y
3. La aprobación de la declaración de principios, programa de acción y estatutos.

Ahora bien, del análisis de las constancias que obran en la DEPPP se advierte que sólo 3 de las 40 organizaciones que participan en el procedimiento comunicaron su agenda y el tipo de asambleas que realizarán.

#	Nombre de la organización	Tipo de Asambleas	Fecha de presentación de la agenda
1	Fuerza Autónoma Mexicana	Estatales	15/03/2013
2	Encuentro Social	Distritales	17/05/2013
3	Plan de Concertación Mexicana A. C.	Distritales	17/05/2013

Por lo que hace a las primeras dos organizaciones, se reporta que *Fuerza Autónoma Mexicana* de las 4 asambleas estatales que ha programado, todas han sido canceladas por no satisfacer el quórum establecido en la legislación aplicable. Respecto a *Encuentro Social*, las constancias arrojan los siguientes datos:

Encuentro Social

#	Fecha	Distrito	Afiliados asistentes	Afiliados válidos	Aprobación de Documentos Básicos	Delegados Electos	Estatus
1	01/06/13	B. C. 02	-----	-----	-----	-----	Cancelada por falta de quórum
2	08/06/13	D.F. 27	335	326	SI	2 PROPIETARIOS 2 SUPLENTE	Celebrada
3	15/06/13	B.C. 02	450	397	SI	2 PROPIETARIOS 2 SUPLENTE	Celebrada
4	22/06/13	B.C. 08	351	316	SI	2 PROPIETARIOS 2 SUPLENTE	Celebrada

#	Fecha	Distrito	Afiliados asistentes	Afiliados válidos	Aprobación de Documentos Básicos	Delegados Electos	Estatus
5	22/06/13	SIN. 02	-----	-----	-----	-----	Cancelada por falta de quórum
6	07/07/13	D.F. 14	456	426	SI	2 PROPIETARIOS 2 SUPLENTE	Celebrada
7	07/07/13	D.F. 21	-----	-----	-----	-----	Cancelada por falta de quórum
8	20/07/13	GTO. 09	-----	-----	-----	-----	Cancelada por falta de quórum
9	20/07/13	B. C. 07	-----	-----	-----	-----	Cancelada por falta de quórum
10	20/07/13	B. C. 01	326	321	SI	2 PROPIETARIOS 2 SUPLENTE	Celebrada
11	21/07/13	D. F. 17	318	302	SI	2 PROPIETARIOS 2 SUPLENTE	Celebrada
12	21/07/13	MEX. 02	-----	-----	-----	-----	Cancelada por falta de quórum
13	25/07/13	D. F. 21	-----	-----	-----	-----	Cancelada por falta de quórum
14	27/07/13	D. F. 07	374	333	SI	2 PROPIETARIOS 2 SUPLENTE	Celebrada
15	27/07/13	MEX. 05	-----	-----	-----	-----	Cancelada por falta de quórum
16	27/07/13	SIN. 02	328	325	SI	2 PROPIETARIOS 2 SUPLENTE	Celebrada
17	28/07/13	D. F. 10	-----	-----	-----	-----	Cancelada por falta de quórum
18	03/08/13	GTO. 09	371	340	SI	2 PROPIETARIOS 2 SUPLENTE	Celebrada
19	09/08/13	MÉX. 12	-----	-----	-----	-----	Cancelada por falta de quórum
20	10/08/13	D. F. 01	508	481	SI	2 PROPIETARIOS 2 SUPLENTE	Celebrada
21	10/08/13	D. F. 09	-----	-----	-----	-----	Cancelada por falta de quórum
22	10/08/13	D. F. 13	-----	-----	-----	-----	Cancelada por falta de quórum
23	10/08/13	ZAC. 01	-----	-----	-----	-----	Cancelada por falta de quórum
24	10/08/13	SIN. 05	-----	-----	-----	-----	Cancelada por falta de quórum
25	10/08/13	B. C. 04	430	362	SI	2 PROPIETARIOS 2 SUPLENTE	Celebrada
26	11/08/13	OAX. 10	340	333	SI	2 PROPIETARIOS 2 SUPLENTE	Celebrada
27	11/08/13	MÉX. 02	-----	-----	-----	-----	Cancelada por falta de quórum
28	16/08/13	ZAC. 02	350	336	SI	2 PROPIETARIOS 2 SUPLENTE	Celebrada

#	Fecha	Distrito	Afiliados asistentes	Afiliados válidos	Aprobación de Documentos Básicos	Delegados Electos	Estatus
29	17/08/13	D. F. 02	-----	-----	-----	-----	Cancelada por falta de quórum
30	17/08/13	D. F. 16	-----	-----	-----	-----	Cancelada por falta de quórum
31	17/08/13	GTO. 13	-----	-----	-----	-----	Cancelada por falta de quórum
32	18/08/13	OAX. 05	-----	-----	-----	-----	Cancelada por falta de quórum
33	18/08/13	YUC. 04	-----	-----	-----	-----	Cancelada por falta de quórum

Por lo que hace a *Plan de Concertación Mexicana A. C.*, se tiene constancia que se han llevado a cabo 11 asambleas distritales; sin embargo, el 13 de agosto del presente año, el representante legal de dicha organización informó a la DEPPP su intención de modificar el tipo de asambleas que originalmente había determinado, esto es, la voluntad de dicha organización es ahora celebrar asambleas estatales en lugar de distritales.

Por lo tanto, las asambleas distritales que había celebrado hasta la fecha han quedado sin efecto.

De esta forma, a la fecha se reporta que sólo 1 de las 40 organizaciones que participan en el proceso de registro como partidos políticos ha celebrado 13 asambleas distritales, y sólo 2 cuentan con un programa de asambleas vigente formalmente presentado ante la autoridad.

2) Afiliaciones

Por lo que hace a las afiliaciones el numeral 46 del *Instructivo que deberán observar las organizaciones interesadas en constituir un partido político nacional, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin*, aprobado el 5 de diciembre de 2012 por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, establece que el número total de afiliados con que deberá contar una organización para ser registrada como partido político, en ningún caso podrá ser inferior al porcentaje del Padrón Electoral Federal señalado en el inciso b) del párrafo 1 del artículo 24 del COFIPE⁴, el cual corresponde a 219,608 afiliados, para el proceso de registro de partidos políticos en 2013-2014

Asimismo dicho Instructivo establece que cada organización, además de las afiliaciones necesarias para la celebración de cada una de las asambleas

⁴ Al respecto la cantidad de ciudadanos que representa el 0.26% del Padrón Electoral, utilizado en la Elección Federal del día primero de julio del 2012 asciende a la cifra apuntada. Asimismo, dicha cifra se obtuvo del oficio DERFE/1392/12 de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil doce, suscrito por el otrora Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

distritales o estatales, podrá elaborar una lista de afiliados con que cuenta en el resto del país.

En ese sentido, en el numeral 49 de dicho documento se prevé que con el fin de facilitar el procedimiento operativo de la verificación de datos de los afiliados a las organizaciones, éstas deberán llevar a cabo la captura de datos de sus afiliados en el “Sistema de Registro de Afiliados en el Resto del País”, para lo cual una vez aceptada su notificación para participar en el procedimiento, quien o quienes ostenten la representación de la organización, debidamente acreditados, deberán solicitar mediante escrito dirigido a la DEPPP la clave de acceso correspondiente y la guía de uso sobre el referido sistema, mismos que serán entregados posteriormente y de manera personal.

Al respecto, es importante destacar que las claves de acceso al sistema que se entregan a cada organización son únicas, distintas y confidenciales; de ahí que la información proporcionada por cada organización al sistema, en modo alguno puede ser objeto de manipulación por parte del Instituto Federal Electoral o cualquier otra organización.

De esta forma, se tiene que a la fecha que se informa 4 de las 40 organizaciones que siguen participando en el procedimiento no han solicitado y, por ende, recogido su clave de acceso y guía de uso, pese a que existe constancia de haberse realizado un oficio de recordatorio por la DEPPP para tal efecto. Las organizaciones son las siguientes:

#	Organización	Fecha de recordatorio	Fecha de notificación de Oficio
1	Asociación Profesional Interdisciplinaria de México (APIMAC)	08/07/2013	11/07/2013
2	Movimiento de Líderes y Organizaciones	08/07/2013	17/07/2013
3	Democracia 2.0	08/07/2013	Notificación por estrados
4	Migrantes Demócratas Mexicanos	08/07/2013	11/07/2013

Finalmente, debe indicarse que quienes asisten a las asambleas y que realizan el procedimiento de afiliación a la organización en las mismas, son considerados como afiliados registrados. Los ciudadanos que las organizaciones capturan al sistema no pueden estimarse como afiliados, pues para considerarse como tal es necesario que, junto con la solicitud de registro, se presenten ante el IFE las correspondientes manifestaciones formales de afiliación, cuyo plazo límite es el 31 de enero de 2014.

De esta forma, las afiliaciones adquieren validez hasta la revisión que el IFE realice en la siguiente etapa del procedimiento. Por ello, hasta la fecha, la única organización que cuenta con afiliaciones registradas con el formato respetivo ante el IFE es *Encuentro Social* con 4,598.

III. Actos desarrollados por el Instituto Federal Electoral vinculados con el procedimiento.

- **Desahogo de consultas por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos**

A la fecha se han presentado 5 consultas formuladas por organizaciones que pretenden constituirse como Partido Político Nacional; las primeras 4 fueron desahogadas por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos en su sesión extraordinaria de fecha 8 julio de 2013⁵. Las consultas fueron formuladas conforme a lo siguiente:

#	Organización	Fecha de consulta	Temática
1	Fuerza Autónoma Mexicana	2 y 30 de mayo y 10 junio 2013	<ul style="list-style-type: none">• Propaganda que pueden realizar las organizaciones en proceso de constitución como partido político nacional.• Vigencia de la credencial para votar para efectos de la asistencia de los afiliados a las asambleas.
2	Asociación de Asistencia para Familias Alejadas	22 de mayo de 2013	<ul style="list-style-type: none">• Procedimiento de registro de asistentes a asambleas.• Propaganda que pueden realizar las organizaciones en proceso de constitución como partido político nacional.• Número de representantes que se pueden elegir por asamblea.• Asistencia de ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero a las asambleas.
3	Plan de Concertación Mexicana, A. C.	11 de junio de 2013	<ul style="list-style-type: none">• Procedimiento de votación para elección de delegados.• Posibilidad de programar un mayor número de asambleas después de haber notificado agenda.
4	Revolución Nueva Imagen	27 de mayo de 2013	<ul style="list-style-type: none">• Personalidad jurídica de las organizaciones que notificaron su intención de constituirse como PPN para efectos fiscales.
5	Universitarios y México Unidos A. C.	17 de julio de 2013	<ul style="list-style-type: none">• Afiliación simultánea a un partido político estatal y nacional.

- **Talleres de capacitación a las organizaciones**

La DEPPP ha celebrado talleres de capacitación con las organizaciones que pretenden constituirse como Partido Político Nacional, a fin de señalarles el procedimiento que la autoridad llevará a cabo para la certificación de las asambleas que celebren, así como respecto al funcionamiento del sistema de cómputo para el registro de sus afiliados. Al respecto, se cuenta con constancia que las organizaciones que han asistido a dichos talleres son las siguientes:

⁵ El contenido íntegro de las consultas, así como la respectiva respuesta a las mismas se encuentra publicado en la página de internet del Instituto, en la dirección:
http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Partidos_politicos_en_formacion/

1. Asociación Profesional Interdisciplinaria de México (APIMAC)
2. Jornada Ciudadana
3. Movimiento de Jóvenes por México
4. Encuentro Social
5. Plan de Concertación Mexicana A. C.
6. México Presente
7. Organización de Ciudadanos "Socialistas de México"
8. Representación Social
9. Cruzada Democrática Nacional, A. C.
10. Fuerza Autónoma Mexicana
11. Factor Fortaleza Ciudadana
12. Oportunidad Congruencia para Todos A. C.
13. Organización Política del Pueblo y los Trabajadores (OPT)
14. México Representativo y Democrático
15. Democracia Ciudadana
16. Voces Ciudadanas
17. Pueblo Republicano Colosista
18. Asociación de Asistencia para Familias Alejadas A. C.
19. Jóvenes Universitarios por México
20. Erigiendo una Nueva República
21. Frente Humanista